

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2589114

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE COMBARBALÁ

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Carmen Moroso Pizarro, RUT 7.990.906-8, por sí y en representación de SERGIO MOROSO PIZARRO, RUT 6.318.322-9, Gladys Moroso Pizarro, RUT 8.383.702-0, Hortensia Moroso Pizarro, RUT 10.036.929-K, Felipe Moroso Rivera, RUT 10.988.602-5, Matias Moroso Rivera, RUT 20.211.810-0 y Angela Rivera Aviles, RUT 9.391.516-K; dueños de 1.60 acciones del Embalse Cogotí, inscritas a fojas 136 vta. N° 210 del Registro de Propiedad de aguas del CBR de Combarbalá, correspondiente al año 2018, en virtud del artículo 170 bis del Código de Aguas, solicitan el perfeccionamiento del título de derechos de aprovechamiento de aguas, que correspondería a aguas terrestres, superficiales y detenidas, de uso consuntivo; de ejercicio permanente y continuo; equivalentes a 5.000 metros cúbicos al año por acción, servidas por el Canal Cogotí, con una equivalencia total de 8.000 m³/año, destinadas únicamente como uso al riego agrícola, captadas gravitacionalmente en válvulas del Embalse Cogotí, de coordenadas UTM Norte: 6.567.655 Mts. y UTM Este 300.383 Mts, Datum WGS 1984, Huso 19, derecho que está sometido a la administración de la Asociación de Canalistas del Embalse Cogotí, en la comuna de Combarbalá, Provincia del Limarí, Región de Coquimbo.

CVE 2589114

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl